INFORME No. 4
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 1475671 de 2020
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y
LEONOR XIMENA TORRES CRUZ identificada con NIT. 28.787.356-6

No. CONVOCATORIA O INVITACIÓN PÚBLICA	**MC-TLM-CAG-08-2020**
No. CONTRATO	**1475671 de 31 de marzo 2020**
CONTRATISTA	LEONOR XIMENA TORRES CRUZ
NIT	28787356-6
TIPO DE INFORME	PAGO XX REPORTE DE INCUMPLIMIENTO ___ LIQUIDACION___
FECHA DEL INFORME	Diciembre 15 de 2020
Supervisión del convenio	ADRIANA LUCIA TRUJILLO TAMAYO

1. ASPECTOS CONTRACTUALES

1.1. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIADA EN LAS RACIONES DE DESAYUNO Y ALMUERZO PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES, DE LOS CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA, EL ESPINAL - SENA REGIONAL TOLIMA, SEGÚN ARTÍCULO 101 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO PARA LA VIGENCIA 2020.

1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo inicial de ejecución	**07 de abril de 2020**
Fecha de Suspensión No. 1	Del 7-Abril-2020 al 27 Abril-2020
Fecha de Suspensión No. 2	**Del 27-Abril 2020 al 02 Julio-2020**
Fecha de Reinicio	**02 Julio-2020**
Acta de Prorroga 15 de diciembre de 2020	**270 dias (30 de septiembre de 2021)**
Fecha finalización	**30 de septiembre de 2021**

La suspensión No. 1 y No 2 del Contrato se realizó con base a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el Sena Regional Tolima, frente a la pandemia Coronavirus COVID - 19. Que por motivos de salubridad las clases en el Centro Agropecuario fueron suspendidas y frente al aislamiento obligatorio los funcionarios públicos y trabajadores oficiales del Centro se encuentran desarrollando sus labores desde la casa y por ende es imposible cumplir el desarrollo del objeto del contrato y cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, con ocasión al suministro de alimentación para los trabajadores oficiales del Centro Agropecuario la Granja Espinal.

Se realizó un prorroga mediante Acta de fecha 15 de diciembre de 2020 por 270 días con fecha de finalización 30 de septiembre de 2021 con la siguiente justificación: *A la fecha, considerando que*

la situación de Emergencia Sanitaria persiste inlcusive hasta el 28 de febrero de 2021 conforme a la prolongacion de la emergencia sanitaria, se solicita la prorroga del contrato CO1.PCCNTR. 1475671, cuyo objeto es el suministro de alimentación de los trabajadores oficiales de la entidad. hasta el 30 de septiembre de 2021.

1.3. VALOR

Valor inicial	VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($20.755.200).
Valor total	VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($20.755.200).

2. EJECUCIÓN TÉCNICA

Verificación de la ejecución de los productos intermedios y finales

Se dio cumplimiento al objeto del contrato **1475671 de 2020**, durante el periodo comprendido entre el 01 DE ABRIL y el 31 de MAYO de 2021, en lo que respecta al suministro de alimentación subsidiada en la raciones de desayuno y almuerzo para los Trabajadores Oficiales del Centro Agropecuario La Granja, con un total de 145 Desayunos y 145 Almuerzos. Relaciono los nombres de los Trabajadores Oficiales del Centro Agropecuario LA GRANJA que recibieron la alimentación subsidiada durante los meses de ABRIL Y MAYO de 2021:
NELSON GONZALEZ ROA
HARVEY ALZATE
HIPOLITO AMAYA
JEFERSON GONZALEZ
JORGE GORDILLO
ALFREDO CARDOZO
JOSE EDSON MUÑOZ

En consecuencia, de lo anterior y teniendo en cuenta la información recolectada en la visita de seguimiento técnico y los soportes entregados, se puede concluir que el contrato No. **1475671 de 2020** se ejecutó y cumplió con los parámetros técnicos exigidos, tal y como se evidencia en las planillas de recibo de alimentación de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2021, firmada por los Trabajadores Oficiales relacionados en la lista anterior, los cuales pertenecen al Centro Agropecuario La Granja SENA Espinal.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

Valor total Contrato	$ 20.755.200.00	100%
Valor Pagado	$ 5.705.900.00	16.51%
Valor a Pagar	$ 2.044.500.00	10.7%
Saldo Por ejecutar	$ 15.049.300.00	72.5%

4. EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA

Cumplimiento de obligaciones de tipo administrativo:

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes: A) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y de prestaciones de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio. B) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. C) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones

- Efectuar cabal y oportunamente el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF y Cuota de aprendices Sena)

Mediante certificaciones firmadas por el **LEONOR XIMENA TORRES CRUZ** certifica que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, y aportes parafiscales.

- **Presentar un informe final de ejecución de conformidad con las indicaciones y formatos establecidos por la Supervisión del convenio**

El CONTRATISTA envió a la supervisión informe de ejecución técnica y financiera. El Contratista relaciona información general del contrato, así como su concepto sobre el cumplimiento del objetivo general y del plazo estimado para la ejecución del contrato.

5. ANEXOS

Todos los documentos soporte que acreditan el ejercicio de la labor de supervisión, informe del SUPERVISOR, certificado de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales, Planillas de Recibo de Alimentación día a día con la firma de los Trabajadores Oficiales que tomaron la alimentación.

6. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo verificado durante las visitas de supervisión, la evaluación de los informes de ejecución técnica y los documentos que soportan los resultados del contrato se concluye que la ejecución del contrato se cumple a cabalidad.

7. CONCEPTO Y/O RECOMENDACIONES

La supervisión recomienda proceder con el Cuarto pago del Contrato **1475671 de 2020, por valor de DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($2.044.500.00)**

Atentamente,



ADRIANA LUCIA TRUJILLO TAMAYO
Identificada con No. De C.C. 65.739.973
Supervisor Contrato No. 1475671 de 2020